



Radicado: D 2023070002997

Fecha: 05/07/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020032964 del 29 de junio de 2023, la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, solicita encargar en funciones a la servidora **CLAUDIA MILENA RAMÍREZ MEJÍA**, quien se desempeña como **SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN**, en el empleo de **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, desde el 04 hasta el 08 de julio de 2023, período durante el cual el titular de este empleo estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 202307002975 del 30 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, a la servidora **CLAUDIA MILENA RAMÍREZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.837.564**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, código **068**, grado **03**, NUC Planta **7280**, ID Planta **6161**, asignado al Grupo de Trabajo de la **SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, código **055**, grado **04**, NUC Planta **3182**, ID Planta **6116**, ambos empleos pertenecientes al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, durante el período comprendido entre el 04 y el 08 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.265.928**, estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 202307002975 del 30 de junio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones a la servidora **CLAUDIA MILENA RAMÍREZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.837.564**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, código **068**, grado **03**, NUC Planta **7280**, ID Planta **6161**, asignado al Grupo de Trabajo de

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

la **SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, código **055**, grado **04**, NUC Planta **3182**, ID Planta **6116**, ambos empleos pertenecientes al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en este empleo y el 08 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.265.928**, estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 202307002975 del 30 de junio de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 30/06/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 06/07/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C.V.	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
--	---	--	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.